

0000039691

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1518

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3139

Período: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 11 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 11 de mayo de 2018 08:38

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	800000000070897	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR VICENTE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1303339756	IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1312606830	IGLESIAS LOOR JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 29 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1172809000	29/10/2013 0:00:00	42921	350,00 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE 9 DE LA MANZANA V, ubicado en las inmediaciones de la Universidad, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Catorce metros y lindera con calle U Ocho; ATRAS: Catorce metros y lindera con lote tres propiedad del Dr. Manuel Narea, COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote ocho, propiedad de la Ing. Elizabeth Cañarte de Ruperty; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y cinco metros y lindera con lote diez del Sr. E. P. Aníbal Orbes. Superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Lote No. NUEVE de la Mz. V de la Ciudadela Universitaria ubicado en la calle U-8

Superficie del Bien: 350,00 m2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**

Lote No. NUEVE de la Manzana V, ubicado en la calle U-8 de la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta. Con un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

* Porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios: Luis Rodrigo Iglesias Escobar, en su calidad de heredero con el cincuenta por ciento y Julio Cesar Iglesias Loor, en su calidad de heredero con el cincuenta por ciento de la propiedad descrita anteriormente. La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

* El Sr. Luis Rodrigo Iglesias Escobar, la totalidad del cincuenta por ciento del bien inmueble que le pertenece en cuerpo cierto, como consta ordenado en la Partición Extrajudicial número 021 - 15636, que se adjunta a este acto y de conformidad a la Autorización número 021 - 15636, otorgada con fecha 14 de Febrero del 2017 por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD. Lote No. Nueve de la Manzana V, ubicado en la calle U-8 de la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta. Con un área total de Trescientos cincuenta metros cuadrados.

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1518

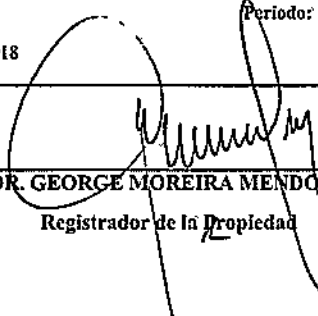
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3139

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 11 de mayo de 2018

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000039692



Factura: 003-003-000000280

20171308003P01159

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308003P01159						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:41)						
ORGANOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303339756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IGLESIAS LOOR JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312606880	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		54564.00					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308003P01159						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:41)						

1000000000



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000039693

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	IGLESIAS LOOR JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312606880	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303339756	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		54564.00					


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0001 0001

0001 0001

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039694

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2017	13	08	03	P01159
------	----	----	----	--------

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO.-

ENTRE LOS SEÑORES: **LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR** Y **JULIO CESAR IGLESIAS LOOR**.

COMPRAVENTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR **JULIO CESAR IGLESIAS LOOR**, A FAVOR DEL SEÑOR: **LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR**.

CUANTIAS: INDETERMINADA Y \$ 54.564,02.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí **Abogado ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte; **UNO.-** El señor **LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres tres tres, nueve siete cinco guion seis (130333975-6), de estado civil casado, por sus propios derechos, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 2677990, correo electrónico: luisiglesias62@hotmail.com, dirección: Manta, Ciudadela Universitaria, calle U-8 y avenida U-4; y, **DOS.-** El señor **JULIO CESAR IGLESIAS LOOR**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, cero, seis, ocho, ocho, guion cero (131260688-0), por sus propios derechos, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0967740924, correo electrónico: juanparomero@hotmail.com, dirección: Manta, Ciudadela Universitaria, calle U-6 y avenida U-3; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 DEL CANTÓN MANTA

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO Y COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato los señores **LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR** y **JULIO CESAR IGLESIAS LOOR**, de estado civil casado y soltero, por sus propios y personales derechos comparecen en calidad de únicos Herederos del causante señor **BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR**. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a). Con fecha lunes nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita la escritura de compraventa celebrada ante el Notaria Cuarta de Manta, el día martes seis de Noviembre de mil novecientos noventa, con número de inscripción ochocientos treinta y cuatro, con número de repertorio mil novecientos ocho, donde la **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI**, hace la **DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA** de compraventa a favor del señor **BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR**, el lote de terreno número **OCHO** de **TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, ubicado en la Manzana K, en las inmediaciones de la Universidad que mide de Frente Catorce metros y de fondo Veinticinco metros y linderando : **POR EL FRENTE:** La calle U diez. **POR ATRÁS:** Guardería. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lote No. Nueve del Profesor Miguel Sacoto, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** lote No. Siete del Abg. Adolfo Cuyi; b). Con fecha martes treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, consta inscrita la **RECTIFICACIÓN DE COMPRAVENTA**, otorgada ante la Notaria Cuarta de Manta, con fecha lunes 25 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, con los antecedentes indicados y por estar inscrita en el Registro de la Propiedad el

0000039695



nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, manifiestan que por un error involuntario de parte del Abg., que elaboro la minuta se hizo constar que el terreno que se le asigno fue el lote OCHO, de la manzana K de trescientos cincuenta metros cuadrados, cuando en realidad el lote que le CORRESPONDIA ES EL LOTE NUEVE DE LA MANZANA V, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Catorce metros y lindera con calle U Ocho; ATRAS: Catorce metros y lindera con lote tres propiedad del Dr. Manuel Narea; COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote ocho, propiedad de la Ing. Elizabeth Cañarte de Ruperty; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y cinco metros y lindera con lote diez del Sr. E.P. Anibal Orbes. Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; c) Con fecha lunes siete de Diciembre del dos mil quince, consta inscrita la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR: BOLIVAR VICENTE IGLESIA ESCOBAR, otorgada con fecha miércoles dieciocho de Noviembre del año dos mil quince, ante la Notaria Quinta de Manta, a favor de los beneficiarios LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR y JULIO CESAR IGLESIAS LOOR, el LOTE NUEVE DE LA MANZANA V, ubicado en las inmediaciones de la Universidad, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Catorce Metros y lindera con calle U Ocho; ATRAS: Catorce metros y lindera con lote tres propiedad del Dr. Manuel Narea; COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote ocho, propiedad de la Ing. Elizabeth Cañarte de Ruperty; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y cinco metros y lindera con lote diez del Sr. E. P. Anibal Orbes. Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- **TERCERA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR y JULIO CESAR IGLESIAS LOOR manifiestan, que el señor BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, falleció en la ciudad de Manta, el día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y siete, tal como se desprende de la copia certificada de la partida de defunción que se adjunta como habilitante; así mismo declaran que

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

son los únicos y universales herederos el señor LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR, en calidad de hermano del causante BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, y JULIO CESAR IGLESIAS LOOR, en calidad de sobrino y comparece por los derechos que representa de su padre fallecido FRANCISCO OSWALDO IGLESIAS ESCOBAR, hermano del causante BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.**- Con todos los antecedentes ya expuestos, y mediante este instrumento público Los comparecientes, aceptan la PARTICION EXTRAJUDICIAL número 021-15636, otorgada con fecha febrero catorce del dos mil diecisiete, por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, que para efectos aprueba la Partición Extrajudicial del Terreno de propiedad de los herederos de BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, lote número nueve de la Manzana V de código catastral 1-17-28-09-000, ubicado en la calle U-8 de la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del Cantón Manta, terreno que posee un área total de Trescientos Cincuenta metros cuadrados. AREA TOTAL ESCRITURA rectificación protocolizada Notaria Cuarta de Manta el 25 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Frente: Catorce metros y lindera con calle U-8; Atrás: Catorce metros y lindera lote número tres de Dr. Manuel Narea; Costado Derecho: Veinticinco metros y lindera lote número ocho de Ing. Elizabeth Cañarte de Ruperti; Costado Izquierdo: Veinticinco metros y lindera lote número diez de E.P. Aníbal Orbes. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura de Sentencia Posesión Efectiva Proindiviso, celebrada Notaria Quinta de Manta el 18 de noviembre de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el siete de Diciembre de dos mil dieciséis, de los bienes dejados por Bolívar Vicente Iglesias Escobar, por un área de Trescientos Cincuenta metros cuadrados; LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR, con cedula de ciudadanía 130333975-6, en su calidad de heredero con el cincuenta por ciento y JULIO CESAR IGLESIAS LOOR, con cedula de ciudadanía 131260688-0, en su calidad

0000039696



de heredero con el cincuenta por ciento. La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.- **QUINTA: COMPRAVENTA.-** Una vez que se ha llevado a efecto la Partición Extrajudicial de bien del causante señor BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, el señor JULIO CESAR IGLESIAS LOOR, manifiesta en forma libre y voluntaria que por medio de este instrumento tiene a bien dar en venta real a favor de su tío paterno LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR, la totalidad del cincuenta por ciento del bien inmueble que le pertenece en cuerpo cierto, como consta ordenado en la Partición extrajudicial número 021-15636, que se adjunta a este acto, y de conformidad a la AUTORIZACION número 021-15636, otorgada con fecha catorce de Febrero del dos mil diecisiete, por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, autoriza a LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR, con cedula de ciudadanía 130333975-6, para que celebre Escritura sobre la Totalidad de terreno de propiedad de los herederos del señor BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, de acuerdo a la Partición Extrajudicial número 021-15636, lote número nueve de la manzana V de la ciudadela Universitaria ubicado en la calle U-8 de la Parroquia Manta del cantón Manta, clave catastral 1-17-28-09-000, con las siguientes mediadas y linderos: **FRENTE (ESTE):** Catorce metros y lindera calle U-8; **ATRÁS (OESTE):** Catorce metros y lindera lote número tres de Dr. Manuel Narea; **COSTADO DERECHO (SUR):** Veinticinco metros y lindera lote número ocho de Ing. Elizabeth Cañarte de Ruperti; **COSTADO IZQUIERDO (NORTE):** Veinticinco metros y lindera lote número diez de E.P. Anibal Orbes, con un Área Total de Trescientos Cincuenta Metros cuadrados.- **SEXTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es del cincuenta por ciento de lo que establece el Certificado de Avalúo, esto es CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 02/100 DÓLARES DE LOS

Ab. Arturo Cevallos Cacha
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

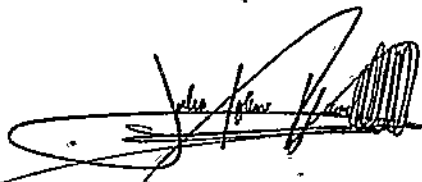
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 54.564,02), justo precio que el comprador paga al vendedor en su totalidad de contado y en moneda de curso legal, cancelados al momento de la suscripción del presente contrato, que el vendedor declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular a lo posterior.- **SEPTIMA: TRANSFERENCIA.**- El vendedor declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble antes descrito en esta compraventa, con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **OCTAVA: SANEAMIENTO.**- El comprador acepta la transferencia de dominio que el vendedor hace sobre el bien inmueble a su favor, obligándose por tanto este, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- **NOVENA: DECLARACIÓN.**- Los comparecientes declaran que el bien inmueble no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. De igual manera los comparecientes declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias, y que se haya libre de juicios.- El comprador acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses.- **DECIMA: GASTOS.**- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por el comprador, a excepción el pago del Impuesto a la Plusvalía que será de cuenta del vendedor.- **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.**- El vendedor autoriza al comprador a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del

0000039697

presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o Verbal Sumario a elección del demandante.- **DECIMA TERCERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el (Firmado) Ab. JUAN PABLO ROMERO VALENCIA portador de la matrícula profesional número 13-2002-63 del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR
c.c. 130333975-6




f) Sr. JULIO CESAR IGLESIAS LOOR
c.c. 131260688-0




Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



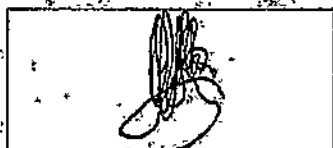
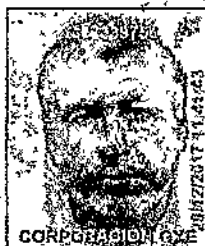
1 2P60007.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303339756

Nombres del ciudadano: IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIMBO ZAMBRANO MARISOL DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: LUIS IGLESIAS CUEVA

Nombres de la madre: BELGICA ESCOBAR

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-081-74055



177-081-74055

Ing. Jorge Troya Fuertes

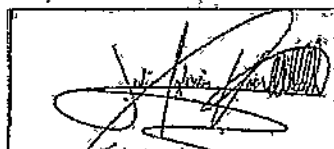
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312606880

Nombres del ciudadano: IGLESIAS LOOR JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IGLESIAS ESCOBAR FRANCISCO OSWALDO

Nombres de la madre: LOOR MOREIRA BELGICA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-081-74096



171-081-74096

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118395



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

IGLESIAS, ESCOBAR BOLIVAR V.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1172809000 IMD. ULEAM MZ-V LOTE # 9

Manta, veinte y ocho de Diciembre del dos mil diecisiete



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039701



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060858

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR V.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

IMD.ULEAM MZ-V LOTE # 09

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

28/12/2017 15:33:08



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR.00

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: miércoles, 28 de marzo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



G A D
Manta

0000039702



AUTORIZACION

Nº. 021-15636

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR** (c.c. 130333975-6), para que celebre Escritura sobre la totalidad del terreno de propiedad de los herederos del SR. BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 021-15636, lote # 9 de la manzana V de la ciudadela Universitaria ubicado en la calle U-8 de la parroquia Manta del cantón Manta, clave catastral 1-17-28-09-000, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (este): 14,00m.- lindera calle U-8

Atrás (oeste): 14,00m.- lindera lote # 3 de Dr. Manuel Narea

Costado derecho (sur): 25,00m.- lindera lote # 8 de Ing. Elizabeth Cañarte de Ruperti

Costado izquierdo (norte): 25,00m.- lindera lote # 10 de E.P. Anibal Orbes

AREA TOTAL: 350,00m2

Manta, Febrero 14 de 2017



Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714



www.manta.gob.ec



[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)



fb.com/MunicipioManta



alcaldia@manta.gob.ec



[@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)

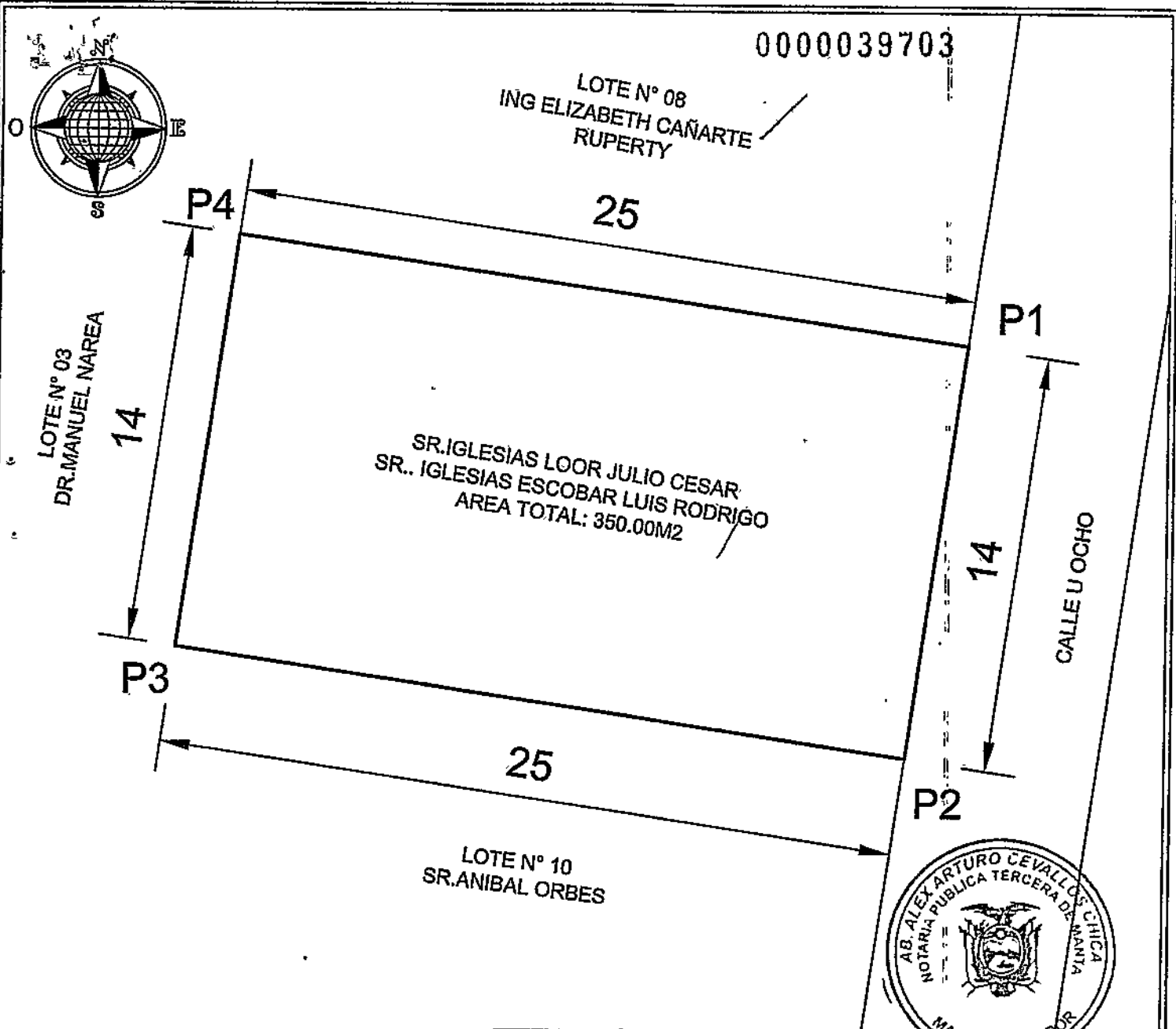


youtube.com/MunicipioManta

03000000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



DETALLE N°01	
UN ESCRITURA A FAVOR DEL SR. JULIO IGLESIAS LOOR Y SR. LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR	350.00 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	528528.14	9895548.27
2	528526.15	9895534.41
3	528501.40	9895537.96
4	528503.39	9895551.82

Datum: PSAD 56
Zona: 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posición: UTM



UBICACION
"LOTE N°09 DE LA MANZANA V UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA PARROQUIA MANTA - CANTON MANTA"

PROPIEDAD : SR. IGLESIAS LOOR JULIO CESAR Y SR. IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO					
CONTIENE :	PROPIETARIO :	PROYECTO :	ESCALA :	CLAVE CATASTRAL :	LAMINA :
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO	SR. IGLESIAS LOOR JULIO LOOR	ARG. ANGEL HENRIQUEZ L. RECI. PROP. 15/15	1 : 200		01 / 01
	ESCALA : INDICADAS	FECHA : ENERO - 2017	FORMATO : A4	DIBUJO : OFICINA TECNICA	

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

0000039704

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

No. 021-15636

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, lote # 9 de la manzana V de código catastral # 1-17-28-09-000, ubicado en la calle U-8 de la ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que posee un área total de 350,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (rectificación protocolizada Notaría Cuarta de Manta el 25 de julio de 1994 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 30 de agosto de 1994: 350,00m²

Frente: 14,00m.- lindera calle U-8

Atrás: 14,00m.- lindera lote # 3 de Dr. Manuel Narea

Costado derecho: 25,00m.- lindera lote # 8 de Ing. Elizabeth Cañarte de Rupert

Costado izquierdo: 25,00m.- lindera lote # 10 de E.P. Anibal Orbes

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia Posesión Efectiva Proindiviso, celebrada Notaría Quinte de Manta el 18 de noviembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 7 de diciembre de 2016, de los bienes dejados por Bolívar Vicente Iglesias Escobar por un área de 350,00m² = 100,00%

IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO (c.c. 130333975-6), en su calidad de heredero con 50,00%

IGLESIAS LOOR JULIO CESAR (c.c. 131260688-0), en su calidad de heredero con 50,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Febrero 14 de 2017

Arq. Juvenal Zambiano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

12-1-78

12-1-78

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039705

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No 141034

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 141034



No. Electrónico: 47694

Fecha: 7 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-28-09-000

Ubicado en: IMD. ULEAM MZ-V LOTE # 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR V.

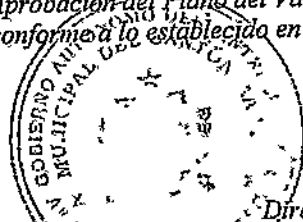
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29750,00
CONSTRUCCIÓN:	24814,02
	54564,02



Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

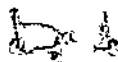
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 07/03/2017 11:34:30

50%
272.35
1816.95
354.67

ESPACIO EN BLANCO



5

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039706

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089485



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Partición en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a IGLESIA ESCOBAR BOLIVAR V ubicada IMD. ULEAM MZ V LOTE 09 cuyo AVALUO COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad de \$54564.02 CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 02/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL 50%.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 ANOS

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA



Manta,

28 DE DICIEMBRE 2017

Director Financiero Municipal



SPACIO
BLANCO

SPACIO
EN BLANCO

0000039707



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0679888

12/28/2017 2:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-17-28-09-000	350,00	54584,02	309842	679888

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VÁLOR
	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR V.	IMD. ULEAM MZ-V LOTE # 9	Impuesto principal	272,82
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	81,85
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	354,67
1303339755	IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO	NA	VÁLOR PAGADO	354,67
			SALDO	0,00

EMISION: 12/28/2017 2:19, MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

0000039708

Ficha Registral-Bien Inmueble

42921



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17026154, certifico hasta el día de hoy 18/12/2017 11:32:21, la Ficha Registral Número 42921.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 29 de octubre de 2013

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 9 DE LA MANZANA V, ubicado en las inmediaciones de la Universidad, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Catorce metros y lindera con calle U Ocho; ATRÁS: Catorce metros y lindera con lote tres propiedad del Dr. Manuel Narea, COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote ocho; propiedad de la Ing. Elizabeth Cafiarte de Ruperty; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y cinco metros y lindera con lote diez del Sr. E. P. Aníbal Orbes. Superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA, SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	834 M. 09/may/1994 M.	549	550
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE COMPRAVENTA	1759 M. 30/ago/1994 M.	1.180	1.180
SENTENCIA	POSSESIÓN EFECTIVA	227 M. 07/dic/2015	4.989	4.999

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de mayo de 1994

Número de Inscripción: 834

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1908

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 1990

Fecha Resolución:

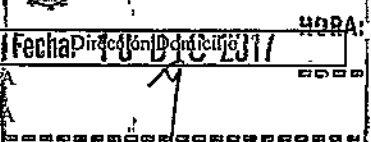
a.- Observaciones:

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.- Lote de terreno Número OCHO de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana K, en las inmediaciones de la Universidad que mide de Frente Catorce metros y de fondo Veinticinco metros y linderando: POR EL FRENTE: La Calle U diez. POR ATRÁS: Guardería. POR EL COSTADO DERECHO: Lote No. Nueve del Profesor Miguel Sacoto, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote No. Siete del Abg. Adolfo Cuvi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Fecha
COMPRADOR	8000000000708971	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR VICENTE	CASADO(A)	MANTA	18/12/2017
VENDEDOR	80000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP





Inscripción: martes, 30 de agosto de 1994

Número de Inscripción: 1759

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4094

Folio Inicial:1.180

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:1.180

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de julio de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados y por estar inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de Mayo de 1994, manifiestan que por un error involuntario de parte del Abg., que elaboró la minuta se hizo constar que el terreno que se le asignó fue el lote OCHO, de la Manzana K de 350 metros cuadrados, cuando en realidad el lote que le CORRESPONDÍA ES EL LOTE 9 DE LA MANZANA V, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, Catorce metros y lindera con calle U Ocho; ATRÁS: Catorce metros y lindera con lote tres propiedad del Dr. Manuel Narea, COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote ocho, propiedad de la Ing. Elizabeth Cafiarte de Ruperty; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y cinco metros y lindera con lote diez del Sr. E. P. Anibal Orbes. Superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RECTIFICADOR	8000000000708971	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
RECTIFICADOR	800000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	834	09/may/1994	549	550

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 07 de diciembre de 2015

Número de Inscripción: 227

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9932

Folio Inicial:1.180

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de noviembre de 2015

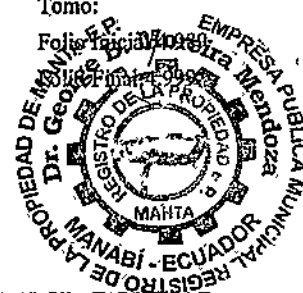
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. BOLIVAR VICENTE IGLESIA ESCOBAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

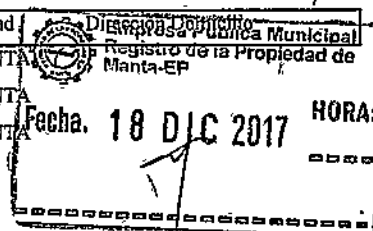
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1303339756	IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1312606880	IGLESIAS LOOR JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	8000000000708971	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro.

Número de Inscripciones





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

COMPRA VENTA
SENTENCIA

<<Total Inscripciones>>

0000039709



2

1

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:32:21 del lunes, 18 de diciembre de 2017

A petición de: ROMERO VALENCIA JUAN PABLO

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emittiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad,



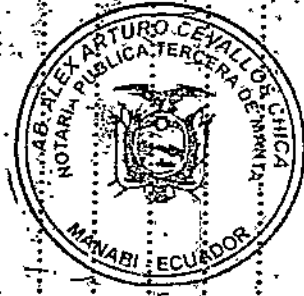
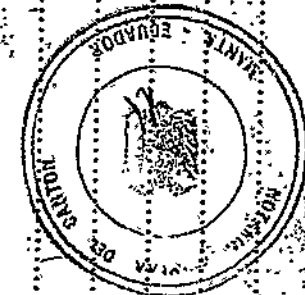
**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000039710

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó Pág. 44

En provincia de

..... hoy día de

de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende a presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DOÑA VICENTA JUDITH ESCOBAR

Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLTERA Edad: 40 años

Nombres y Apellidos del padre: Don FERNANDO

Nombres y Apellidos de la madre: DOÑA ROSA ESCOBAR

Lugar del fallecimiento: MANABI

de de mil novecientos El Conyuge es:

Brevemente se llama: Don

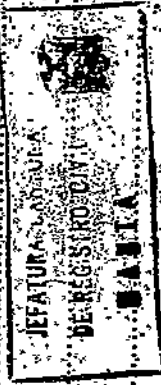
Causa de la muerte: Algunas causas de muerte (Don Pedro Salazar)

Solicitó esta inscripción: Don Pedro Salazar con Cédula

de Identidad N° 1801399256 domiciliado en Manabí

OBSERVACIONES

Carola del Carmen Salazar 13022966-0



Don Pedro Salazar

Locatarios Fuentes de Chile

FIRMAS JEFE CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL MANABI

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Plástico ☒ electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

JUAN E. RIVAS ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

24 OCT 2013



☐ Copia íntegra
☐ Nacimiento
☐ Matrimonio
☐ Defunción
☐ Copia íntegra
☐ Certificado Biométrico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000039711

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000011-45** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **21 DE OCTUBRE DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **FRANCISCO OSWALDO IGLESIAS ESCOBAR**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **53 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **18 DE OCTUBRE DE 2013**.

CAUSA DE LA MUERTE: **OBESIDAD MORBIDA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR CARLOS DELGADO REG 0838**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **BELGICA MARIA LOOR MOREIRA** con cédula/pasaporte No. **1304358771**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **LUIS IGLESIAS**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **BELGICA ESCOBAR**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **KLEVER ALFREDO DELGADO REYES**, cédula/pasaporte No. **1304137175**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado

MARITZA MERCEDES MENDOZA BAZURTO

TARDIO



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 18 DE OCTUBRE DE 2013

- ☒ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

Impreso por: **MMENDOZA, MANTA, 21 DE OCTUBRE DE 2013**
☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

6570643

CÓDIGO 5

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039712



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA MANTA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-17-00036
FECHA DE EMISIÓN: 09/02/2017

SRI
...le hace bien al país!

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302224660		
APELLIDOS Y NOMBRES	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR VICENTE		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	25	ENERO	1997
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	X	GRUPAL
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1312606880		
APELLIDOS Y NOMBRES	IGLESIAS LOOR JULIO CESAR		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO	X	LEGATARIO PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			
DETALLE DEL BENEFICIO			
PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO
	LEGADO		
			CON TESTAMENTO
			SIN TESTAMENTO
			X

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN
En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS			
TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1312606880	IGLESIAS LOOR JULIO CESAR	HEREDERO

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Notifíquese. Ciudad de Manta, 09 de Febrero del 2017.
Atentamente, Fecha: 09 FEB 2017
FIRMA: *Natalia Hernández Heredia*

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Natalia Hernández Heredia

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA

RECIBIDO POR: IGLESIAS LOOR JULIO CESAR
FIRMA: *Julio Cesar Iglesias*
ZONAL 4 - CGT - MANTA

11/11/2008

11/11/2008

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039713



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-17-00029
FECHA DE EMISIÓN: 02/02/2017

SRI
...le hace bien al país!

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)					
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		1302224660			
APELLIDOS Y NOMBRES		IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR VICENTE			
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)		25 ENERO 1997			
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA		INDIVIDUAL		X	GRUPAL
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE					
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		1303339756			
APELLIDOS Y NOMBRES		IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO			
PARIENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE		HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA	
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)					
DETALLE DEL BENEFICIO					
PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X
DETALLE DE PRESCRIPCIÓN					
En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.					
DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS					
TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES		PARIENTESCO	
C	1303339756	IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO		HEREDERO	
ESPACIO SRI EN BLANCO					
Notifíquese.- Ciudad de MANTA, 02 DE FEBRERO DE 2017					
Atentamente, FIRMA					
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: ECO. PAOLA CEDEÑO VARELA		RECIBIDO POR		IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO	
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA		FIRMA		 ZONAL 4 - MANTA	



ESPACIO SRI
EN BLANCO



SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente
12 FEB 2017
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: MPCV050115 Agencia: Manta

ESPACIO SRI
EN BLANCO

0000039714

El Diario

eldiario.ec
JUEVES 11.01.2018

1

MANABÍ II A

P NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA
A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL
CAUSANTE BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR.

LESHAGO SABER: Que en la Notaría Tercera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos del causante BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR. Quienes libre y voluntariamente comparecen: UNO.-a) El señor LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR, por sus propios derechos; b) El señor JULIO CÉSAR IGLESIAS LOOR, por sus propios derechos, en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, del inmueble ubicado en la Ciudadela Universitaria, signado lote número 9 de la manzana V, actualmente calle U-8 de la Parroquia y cantón Manta, clave catastral 1-17-2809-000, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE (ESTE): Catorce metros y lindera calle U-8; ATRÁS (OESTE): Catorce metros y lindera lote número tres de Dr. Manuel Narea, COSTADO DERECHO (SUR): Veinticinco metros y lindera lote número 8 de Ing. Elizabeth Cafiarte de Ruperti; COSTADO IZQUIERDO (NORTE): Veinticinco metros y lindera lote número 10 de E.P. Anibal Orbes, con un Área Total de Trescientos Cincuenta Metros cuadrados. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR (hijo heredero) equivalente a 50.00%; JULIO CÉSAR IGLESIAS LOOR (sobrino heredero) equivalente al 50.00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Se cita por la prensa a los presuntos herederos del Causante BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal. Se les advierte a los presuntos herederos del Causante BOLIVAR VICENTE IGLESIAS ESCOBAR, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de Diciembre de 2017

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.



1970



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039715



RAZÓN: Tomó nota, de que una vez efectuada la publicación por una vez en el periódico "EL DIARIO" el día Jueves 11 de Enero del 2018, en la sección de LOCAL, paginas 11 A, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días desde la publicación, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, treinta y uno de Enero de 2018. (P.C.)

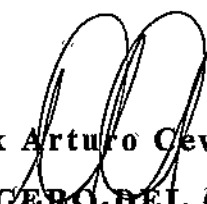
.....
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039716

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO** ENTRE LOS SEÑORES: **LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR** Y **JULIO CESAR IGLESIAS LOOR, COMPRAVENTA.-** QUE OTORGA EL SEÑOR **JULIO CESAR IGLESIAS LOOR, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS RODRIGO IGLESIAS ESCOBAR.-** Firmada y sellada en Manta, a los treinta y uno (31) de Enero del dos mil dieciocho.-


Abg. Alex Arturo Cevallos Chica

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039717

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1518****Número de Repertorio:****3139**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1518 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000070897	IGLESIAS ESCOBAR BOLIVAR VICENTE	CAUSANTE
1303339756	IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO	COMPRADOR
1312606880	IGLESIAS LOOR JULIO CESAR	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1172809000	42921	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

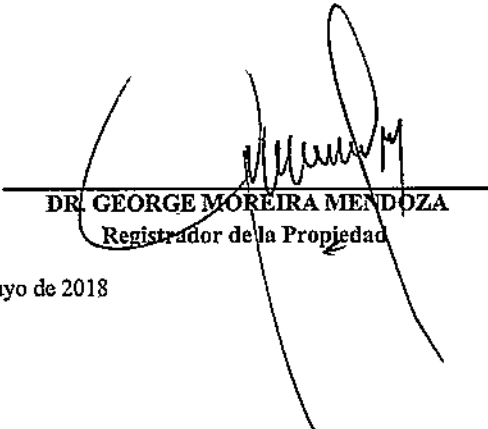
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Fecha : 11-may./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 14 de mayo de 2018

lunes, 14 de mayo de 2018

Página 1 of 1

100

101

102

103

104

105

106